

## REGLAMENTO DE PROMOCIÓN CATHAY VIRTUAL

**Artículo 1.** Esta promoción es gestada y patrocinada por BANCO CATHAY DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, misma que en lo sucesivo se abreviará como EL BANCO.

**Artículo 2.** El período de validez en esta promoción inicia el 01 de noviembre de 2019 y concluye el 30 de noviembre de 2019.

**Artículo 3.** La calidad de participante la ostentará todo aquel cliente del BANCO (físico o jurídico) que realice sus transacciones en la plataforma CATHAY VIRTUAL, puede realizar pagos de servicios públicos, pago de préstamos, tarjetas de crédito, certificados de inversión y todo tipo de transferencias.

**Artículo 4.** La mecánica de la promoción consiste en sortear dos certificados de regalo por DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS cada uno, entre todos aquellos clientes que realicen transacciones en los términos antes señalados. Dichos certificados serán canjeables en el comercio que elija el ganador, en el tanto el comercio cuente con el servicio de venta por canje de certificados de regalo.

**Artículo 5.** Los certificados de regalo ganadores se podrán canjear en algún comercio de elección por parte del ganador que permita la modalidad de Gift Card.

**Artículo 6.** En esta promoción NO participan colaboradores del Grupo Banco Cathay de Costa Rica S.A

**Artículo 7.** Se consigna la frase: “se aplican restricciones” en la publicidad promocional, bajo el entendido de que tanto la mecánica de la promoción, como las reglas básicas, se encuentran sometidos al presente reglamento.

**Artículo 9.** Para evacuar dudas o consultas referentes a este reglamento y la mecánica de la promoción, podrá consultar este texto de forma integral en cada una de nuestras sucursales y en nuestro sitio web en la dirección [info@bancocathay.com](mailto:info@bancocathay.com) o [atencionalcliente@bancocathay.com](mailto:atencionalcliente@bancocathay.com)